

VISTO el expediente promovido por D. Esteve Serret Escude, en representación de la Sociedad española CONS-TE de L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona), que ha tenido entrada en esta Conselleria de Sanidad (con nº de reg. 236, de fecha 3/01/2005).

ANTECEDENTES DE HECHO

- 1.- La Sociedad Española CONST-TE de L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona), con domicilio profesional en la C/ Casanova nº 17-19, Atico de la citada ciudad, y con N.I.F. nº B33.450.769-J, presentó solicitud ante la Conselleria de Sanidad, para la Homologación de nichos prefabricados de hormigón armado.
- 2.- El Servicio de Recursos Sanitarios de la Conselleria de Sanidad, emite informe favorable.
- 3.- Vista la propuesta de resolución efectuada por la Jefa del Servicio de Recursos Sanitarios.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

- 1.- La Dirección General de Ordenación, Evaluación e Investigación Sanitaria de la Conselleria de Sanidad es competente para resolver en virtud de lo dispuesto en el Decreto Consell de la Generalitat Valenciana 116/2003 de 11 de julio.
- 2.- Habiéndose comprobado en esta Dirección General que cumple el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria (Decreto 2263/74, de 20 de julio).

Micer Mascó, 31
46010 VALENCIA
Tel. 96 386 66 00
Fax 96 386 66 07

VISTOS los antecedentes de hecho y preceptos legales citados y los demás de pertinente aplicación.

RESUELVO

Conceder autorización administrativa de homologación a la Sociedad Española CONST-TE de L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona), con domicilio profesional en la C/ Casanova nº 17-19, Atico de la citada ciudad y con N.I.F. B.08950479, en su representación a D. Esteve Serret Escude con D.N.I. nº 33.450.769-J, para la homologación de todos sus prefabricados de hormigón armado, conforme interesa en el presente expediente.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con la advertencia de que no agota la vía administrativa y que, contra la misma pueden interponer recurso de alzada ante el Honorable Sr. Conseller de Sanidad en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Valencia, 28 de Febrero de 2005

LA DIRECTORA GENERAL DE ORDENACIÓN EVALUACIÓN
E INVESTIGACIÓN SANITARIA



Pilar Viedma Gil de Vergara

[Faint stamp and handwritten notes]
Data: 17/03/05
Exped: 17479/04

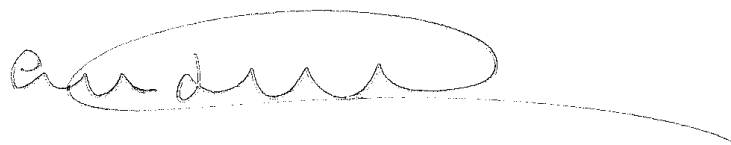
D. Esteve Serret Escude
CONST-TE
C/ Casanova nº 17-19
08901 L' HOSPITALET

Adjunto Resolución de la Directora General de Ordenación, Evaluación e Investigación Sanitaria de la Conselleria de Sanidad por la que se concede autorización administrativa a la Sociedad Española CONST-TE de L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona), en la c/ Casanova nº 17-19, atico de la citada ciudad, para la homologación de todos sus prefabricados de hormigón armado.

Esta resolución no agota la vía administrativa y contra la misma pueden interponer recurso de alzada ante el Honorable Sr. Conseller de Sanidad en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Valencia, 8 de marzo de 2005

LA JEFA DEL SERVICIO DE RECURSOS SANITARIOS



Constanza Henares Gómez